



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 61503/2010, mediante el cual el Profesor Titular de la Asignatura Derecho Constitucional, Cátedra "C", Dr. Guillermo Barrera Buteler y José M. Pérez Corti, Profesor Ayudante en dicha cátedra, elevan la propuesta para desarrollar el curso opcional "Derecho Electoral Argentino"; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de la presente propuesta, el que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Que conforme al principio de flexibilidad curricular que orienta el diseño del Plan de Estudios 207/99 de la Carrera de Abogacía, y en el marco de la Res. HCS N° 231/01, los estudiantes de la Carrera se encuentran en condiciones de articular su formación jurídica con las oportunidades formativas que brindan las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, obteniendo reconocimiento de los estudios cursados mediante sistema de créditos;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable del curso opcional presentado;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el Curso Opcional "Derecho Electoral Argentino". para ser desarrollado como espacio curricular opcional en el primer semestre del año académico 2011, bajo la responsabilidad de los Profesores presentantes, los profesores y docentes dictantes, créditos y asignación según espacio curricular tal como consta en la nómina que forma parte de la presente resolución como anexo.

Art. 2°.- Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos a cada curso opcional.

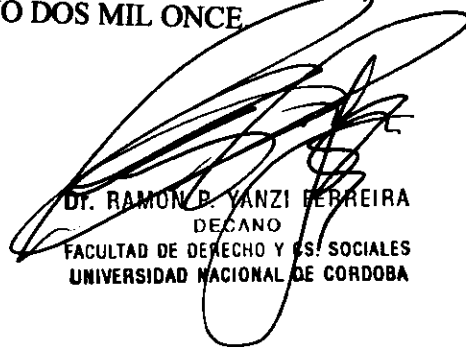
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor,

Departamento de Diplomas y Departamento de Derecho Público a sus efectos;
oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 68/11.-



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

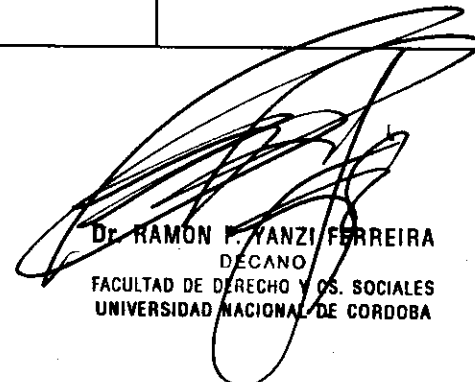
ANEXO

RESOLUCIÓN HCD N° 68/11.-

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CREDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULA-RES	PROFESORES Y DOCENTES DICTANTES
Derecho Electoral Argentino	Polivalente	6	Derecho Constitucional	Dr. Guillermo Barrera Buteler	<u>Docente Dictante:</u> Mgter. José María Pérez Corti


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA